ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 01/2012

"Contratación de Servicios Publicitarios para la Subsecretaría de Estado de Tributación", con la firma Brick S.A.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil trece, la **Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda**, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por la Señora **MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ AYALA**, Viceministra de Tributación, con Cédula de Identidad Civil Nº 485.625, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 22 de fecha 16 de agosto de 2013, con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte, y por la otra, la Empresa **BRICK S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en Paraguarí N° 862 c/ Manuel Domínguez, representada para este acto por el Señor **WILMAR CLAUDIO SAN MARTÍN,** con Cedula de Identidad Civil N° 649.752, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, según lo acredita el Poder General para Asuntos Administrativos concedido por la firma **BRICK S.A.** por escritura N° 297/2009. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 80024486-9; y convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

La presente Adenda al Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63º **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su reglamentación Resolución DNCP Nº 1869/2011, Art. 9°, inciso c), emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y aprobada por disposición de la **CONVOCANTE**, según Resolución Interna Nº 1391 de fecha 04 de septiembre de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 19 de Marzo de 2012, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** Nº 1/2012 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN",** (ID Nº 229.691), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DA Nº 44 de fecha 06 de Marzo de 2012.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 01/2012 denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN",** en la cual se realiza la modificación de la **Cláusula Décima Sexta**: ***VIGENCIA DEL CONTRATO***, así como la **Cláusula Décima Primera**: ***FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,*** específicamente en su punto 11.2, las que quedan así como sigue:

BRICK MEDIA

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO MH-SET Nº 01/2012

"Contratación de Servicios Publicitarios para la Subsecretaría de Estado de Tributación", con la firma Brick S.A.-

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

6.1. El plazo de vigencia del presente Contrato regirá a partir de la firma del mismo y hasta el 19 de Diciembre de 2013.

Cláusula Décimo-Primera: **FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

11.2. **EL PROVEEDOR**, dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del Contrato y/o Adenda, deberá entregar a **LA CONVOCANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prórroga por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN".**

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda al Contrato MH-SET 01/2012, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

WILMAR CLAUDIO SAN MARTÍN
REPRESENTANTE LEGAL
BRICK MEDIA

MARTA GONZÁLEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN